



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 06/2016.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2016.

Siendo las 18:00 horas del 23 de febrero de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

Único.- Presentación y, en su caso, autorización del Dictamen de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión, refirió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Único. Presentación y, en su caso, autorización del Dictamen de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que el pasado 11 de diciembre de 2015 la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Evaluación y Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos, el pasado 22 de enero se presentó ante esa Comisión el primer bloque de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño del personal de carrera.

Dio cuenta que para esta ocasión se presentaba el segundo bloque. Recordó que en el primer bloque se aprobaron 25 metas; de las que 21 fueron individuales y 4 colectivas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que en el segundo bloque las metas propuestas que fueron dictaminadas favorablemente sumaban 242, de las que 226 eran individuales y 16 colectivas; de ellas 44 fueron propuestas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; 120 por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; 40 por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 20 por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; 4 por la Dirección Ejecutiva de Administración; 1 por la Dirección Jurídica y 13 por los Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva.

Puntualizó que para el ejercicio 2016 se tenía un total de 267 metas, con ello se aseguraba que todos los miembros del Servicio tuvieran metas asignadas y que las entidades con Proceso Electoral Local tuviesen metas específicas.

Externó que en la construcción de metas participaron las áreas normativas, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como los asesores de los Consejeros Electorales y de la Oficina del Secretario Ejecutivo, y expresó su reconocimiento por el gran apoyo recibido en la mejora de la calidad de las metas con las que se evaluaría a los miembros del Servicio.

Comentó que en el grupo de trabajo se puso énfasis en cuidar que cada meta tuviese una capacidad real de diferenciación del desempeño de los evaluados y que ese esfuerzo también tendría impacto cuantitativo en el esquema de evaluación, ya que se logró contar con menos metas, pero de mayor calidad, con ello se pasaría de una cifra máxima que alcanzó a 1 mil 41 metas en 2013, a 267 para el ejercicio 2016, lo que representaba una reducción del 74 por ciento.

Sostuvo que en el Proceso de Diseño de Metas, después de recibir la propuesta inicial de las áreas normativas, la DESPEN realizó una revisión rigurosa que versó en dos aspectos, el primero relacionado con la parte metodológica y el segundo con la comparación con metas similares evaluadas en ejercicios previos, y a partir de dicha revisión se elaboró un dictamen que sirvió de base para el análisis que se desarrolló con el grupo de trabajo.

Comentó que con la presentación del segundo bloque, concluyó formalmente el diseño de metas para la evaluación del desempeño del ejercicio 2016, no obstante que como estaba previsto en los Lineamientos de la materia, en el transcurso del año era posible incorporar, modificar o eliminar metas por necesidades excepcionales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitó a los integrantes de la Comisión subsanar una errata detectada de último momento, por lo que pidió a la Consejera y los Consejeros Electorales su autorización para la totalidad de las metas contenidas en el dictamen, así como su opinión favorable para el Anteproyecto de Acuerdo que estaba a su consideración, para que pudiese ser llevado a la Junta General Ejecutiva, para su discusión y aprobación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que ese tema se había trabajado de manera muy intensa en el grupo de trabajo de los asesores, pero no sólo eso, sino que se habría trabajado también con los titulares de las áreas ejecutivas, lo que se tradujo en un proceso de depuración de la redacción de las metas, de los alcances de las mismas y en su opinión reflejaba un trabajo maduro, que podría ser aprobado por esa Comisión brindándole su visto bueno, para que fuera sometido a la consideración de la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que en las actividades de ese tema su equipo de trabajo participó, y quiso dejar constancia de la interacción que hubo entre todos, para poder llegar a una redacción final, no nada más con la participación de los Consejeros, sino también las áreas ejecutivas estuvieron involucradas.

Añadió que conocía el contenido de la errata que se circuló gracias al trabajo de los asesores de las oficinas de la Consejera y los Consejeros Electorales, y que al estar de acuerdo con ella y con todo el Anteproyecto, votaría en favor del Punto Único de la orden del día de esa sesión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que al aplicar esas adecuaciones a las metas, les llevaría a un procedimiento más preciso en la evaluación de los miembros del Servicio Profesional. Consideró que también redundaría en el propio beneficio de los integrantes de este Servicio, y que era algo de lo que había que congratularse. Finalizó señalando que era una mejora significativa la que se da con ese paso.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Coincidió en que se había realizado un trabajo arduo con las oficinas de los Consejeros y con las áreas ejecutivas, lo que al parecer había generado resultados bastantes buenos. Afirmó que estaba presentando un conjunto de fe de erratas que a primera vista parecían oportunas y pertinentes; por lo que le solicitó a los integrantes de la Comisión que pudieran aprobar en los términos planteados con la fe de erratas, pero que se dieran la oportunidad de que si se detectase alguna cosa que pudiera preocupar, desde ese momento, hasta el que fueran aprobadas por la Junta General Ejecutiva, se la hicieran llegar al Director Ejecutivo, sólo para dejar esa salvaguarda de estar revisando el tema hasta el último momento para que no se corriera ningún riesgo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Precisó que si alguno de los miembros de la Comisión tenía alguna observación final, les pidió que les marcaran copia a los integrantes de la Comisión, pero que también se la compartieran directamente al Director Ejecutivo, para que esas observaciones fueran consideradas en el momento en que se sometieran a consideración de la Junta General Ejecutiva del Instituto donde se haría la aprobación.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si aprobaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo dejando la salvedad planteada por la Consejera San Martín y con la fe de erratas circulada; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En virtud de haberse agotado el orden del día, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, con la inclusión de una fe de erratas y la precisión de si algún integrante de la Comisión tuviera alguna observación, la enviaría a la DESPEN y la circularía entre los miembros de ese órgano colegiado.

La reunión concluyó a las 18:08 horas del 23 de febrero de 2016, llegándose al siguiente:

Acuerdo:

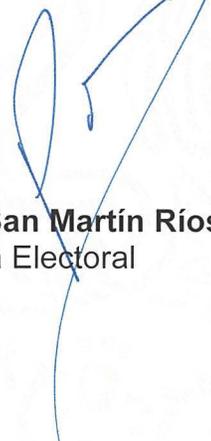
1. La Comisión aprobó por unanimidad turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, con la inclusión de una fe de erratas y la precisión de si algún integrante de la Comisión tuviera alguna observación, la enviaría a la DESPEN y la circularía entre los miembros de ese órgano colegiado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

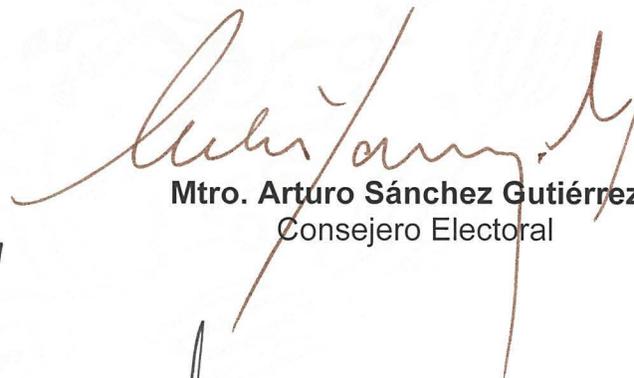
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
23 DE FEBRERO DE 2016**


Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional


Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral


Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral


Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral


Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral


Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional